



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 591/23

BUENOS AIRES, 13 ABR 2023

VISTO el EX-2022-04683961--UBA-DTME#SADM\_FDER y EX-2023-01573697- - UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, y la Resolución (D) ad Referéndum del Consejo Directivo N° 318/22 ratificada por Resolución (CD) N° 154/22.

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (D) ad Referéndum del Consejo Directivo N° 318/22 ratificada por Resolución (CD) N° 154/22 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" en la cátedra Interinamente a cargo del Profesor Gabriel Binstein del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Que en la citada Resolución (D) N° 318/22 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 11 (once) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/as aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultaron los/as propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/as auxiliares docentes propuestas por el término de 2 (dos) años.



Que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de Abril de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el 1º de diciembre de 2022 y por el término de 2 (dos) años en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a las personas mencionadas.

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| 1. VAQUERO, Susana Noemí           | DNI 11.341.627 |
| 2. TROTTA, Patricia Susana         | DNI 14.990.756 |
| 3. GARCÍA, Analía Virginia         | DNI 22.054.464 |
| 4. CORIA CONTENTE, Débora Anabela  | DNI 36.601.121 |
| 5. ANDRÉ, Julia Maite              | DNI 35.148.843 |
| 6. COTUREL, Cintia Cristina        | DNI 29.946.349 |
| 7. ANTAR, Lucas                    | DNI 39.469.664 |
| 8. DESCALZO, Damián                | DNI 26.735.403 |
| 9. GUERREIRO, Lucila Anahí         | DNI 37.948.005 |
| 10. CASTRO WASMAN, Federico Andrés | DNI 39.910.274 |
| 11. BOTO, Pamela Denise            | DNI 38.832.677 |

ARTÍCULO 2º.- Dado que a partir del Ciclo Lectivo 2023 la cátedra Interinamente a cargo del Profesor Gabriel Binstein ha pasado a cargo de un nuevo Profesor Titular Regular, los docentes designados deberán, en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, notificar al Departamento de Carrera Docente la cátedra donde desempeñarán funciones.

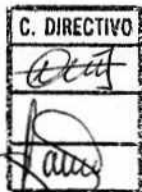


ORIGINAL



ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Personal, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DEGANO